



RESOLUCION NÚM. 283
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION



“PARA APROBAR UN PLAN PREPARADO POR LA SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA PARA ESTIMULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO Y DISFRUTE DE LAS ARTESANÍAS EN PONCE EN EL AÑO DE LOS ARTESANOS; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Rosselló González, ha emitido la Orden Ejecutiva Núm. OE-2000-13 para declarar el año 2000 como el *Año de la Consagración de las Artesanías Puertorriqueñas*. Mediante esta Orden Ejecutiva se ordena a las agencias concernidas a realizar gestiones necesarias para su conmemoración;

POR CUANTO: Esta orden indica la obligación de realizar actividades y eventos en favor de los artesanos y se exhorta a los municipios a cooperar en la consecución de un plan de ayuda y promoción de éstos;

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce ha desarrollado un plan para estimular y promover el desarrollo y disfrute de las artesanías, cuyo plan consiste en:

- 
1. *Proclamar mensualmente un artesano distinguido entregándole la correspondiente Resolución que preparará la Secretaría Municipal. La Oficina de Arte y Cultura, en conjunto con la Oficina de Prensa del Municipio Autónomo de Ponce enviará su biografía y fotos a los medios de comunicación.*
 2. *Este artesano distinguido estará dando demostraciones de su artesanía en la Casa Alcaldía, todos los viernes de ese mes.*
 3. *Para promover las artesanías se han designado cuatro (4) puntos permanentes para que los artesanos de Ponce puedan demostrar y vender sus obras, a saber: Plaza Las Delicias, Paseo Arias, al lado del Teatro La Perla (debajo de los arbolitos) y en el Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique (Coco) Vicéns La Guancha.*
- 

4. *Los artesanos escogerán el lugar deseado y lo informarán a la Secretaría de Arte y Cultura en cuya oficina se llevará un registro. Las dependencias del Municipio Autónomo de Ponce con ingerencia en la aprobación del lugar solicitado por el artesano aprobará la petición, evitando la aglomeración de éstos en un sólo lugar y siempre y cuando que éste cumpla con los requisitos que se le exijan, todo ello de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.*

5. *El horario será de 9:00 a.m. a 10:00 p.m., todos los días, excepto cuando el Municipio necesite utilizar el lugar asignado y la actividad o el horario conflijan con la demostración y venta de artesanías.*

6. *Adicional a esto, se le brindarán libre de costo, el uso de las facilidades del Auditorio Ernesto Ramos Antonini para que ofrezcan talleres de artesanía al público. Cada artesano cobrará una matrícula a las personas que opten por tomar el taller, cuyo dinero utilizará para sufragar gastos que puedan cubrir sus honorarios, materiales que necesite, alquiler de las mesas y cualquier otro gasto análogo.*

POR CUANTO: Este plan recibió el endoso de las Oficinas de Permisos, la Secretaría Municipal, Prensa, Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique A. Vicéns La Guancha el Centro Cultural de Ponce, Oficina del Centro Histórico y Oficina del Alcalde;

POR CUANTO: Que siendo el Municipio Autónomo de Ponce co-auspiciador de estas actividades, las mismas estarán cubiertas en su Seguro de Responsabilidad Pública para cubrir riesgos que puedan surgir en momentos en que se estén llevando a cabo las mismas.

POR CUANTO: Que a tenor con el Artículo 10.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad en Ley para ceder gratuitamente las facilidades municipales que puedan promover la cultura o el deporte.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, el Plan preparado por el Municipio Autónomo de Ponce para estimular y promover el desarrollo y disfrute de las artesanías.



SECCION SEGUNDA: Felicitar a todos los artesanos de Ponce y de la Isla de Puerto Rico en el Año de la Consagración de los Artesanos.

SECCION TERCERA: Aprobar la cesión del uso libre de costo de las facilidades del Auditorio Ernesto Ramos Antonini para que los artesanos de Ponce ofrezcan talleres de artesanía al público en los días y horarios establecidos por la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio, de acuerdo al registro de permisos que implante esta Secretaría.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Contralor, al Centro Cultural de Ponce y a las Secretarías de Arte y Cultura y Turismo, Oficina de Permisos, Oficina Centro Histórico y Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns La Guancha del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS / DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.

	
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG	ENRIQUE VICENS
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 2 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

2.0.12.
DCS/nom
Rev. por WTT

Res Plan Desarrollo Artesano 19may2000 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 283**, Serie de 1999-2000, **“PARA APROBAR UN PLAN PREPARADO POR LA SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA PARA ESTIMULAR Y PROMOVER EL DESARROLLO Y DISFRUTE DE LAS ARTESANÍAS EN PONCE EN EL AÑO DE LOS ARTESANOS; Y PARA OTROS FINES.”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **jueves, 1^{RO}** de junio de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Waldemar Vélez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día **jueves, 1^{RO}** de junio de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes, 2** de junio de 2000, y éste la firmó el día **viernes 2** de junio de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 5** de junio de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2-0-2000.
 nom